

**RESOLUCIÓN No 0836 DE 2022****(01 de Junio de 2022 )**

*“Por la cual se modifica parcialmente y se adiciona un artículo a la Resolución No. 0619 del 27 de abril de 2022”*

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 2º del Artículo 1º del Decreto 101 de 2004, en el Artículo 25 de la Ley 909 de 2004, el artículo 1 de la Resolución No. 0719 de 2022 y el artículo 3 de la Resolución No. 0263 del 12 de febrero de 2021 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 0619 del 27 de abril de 2022, le fue aceptada la renuncia al empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios de la Subsecretaría de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación, a partir del día 1 de julio de 2022, o en su defecto, a partir del momento en que sea incluido el pago de la mesada pensional en la nómina, por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, a la servidora pública **MARÍA DEL CARMEN PEÑA CÁCERES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.777.338.

Que al revisar la historia laboral de la citada servidora pública se evidencia que la misma es titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 20 asignado a la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios y que fue encargada del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la misma Dirección, mediante Resolución No. 0149 del 5 de marzo de 2013.

Que la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en su artículo 45 dispone:

***EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**“Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, **de digitación**, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”. (Resaltado fuera del texto).

Que por lo anterior se hace necesario modificar la Resolución No. 0619 del 27 de abril de 2022, en el sentido de terminar el encargo efectuado en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios de la Subsecretaría de Planeación Territorial, a partir del 1 de julio de 2022, o en su defecto, a partir del momento en que sea incluido el pago de la mesada pensional en la nómina, por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES y sea remitida la información pertinente de dicha novedad a la Secretaría Distrital de Planeación.

Que de igual manera se hace necesario adicionar un artículo relacionado con la aceptación de la renuncia al empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 asignado a la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios de la Subsecretaría de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación, del cual es titular con derechos de carrera administrativa, a partir del 1 de julio de 2022, o en su defecto, a partir del momento en que sea incluido el pago de la mesada pensional en la nómina, por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES y sea remitida la información pertinente de dicha novedad a la Secretaría Distrital de Planeación.

Que en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Modificar el artículo primero de la Resolución No. 0619 del 27 de abril de 2022, el cual quedara, así:

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**“ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR** la renuncia al empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 20 asignado a la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación, y del cual es titular con derechos de carrera administrativa la señora **MARÍA DEL CARMEN PEÑA CÁCERES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.777.338, la cual se hará efectiva a partir del día 1 de julio de 2022, o en su defecto, a partir del momento en que sea incluido el pago de la mesada pensional en la nómina, por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, de conformidad con lo expuesto en el presente acto.”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Adicionar un artículo a la Resolución No. 0619 del 27 de abril de 2022, el cual quedara así:

**“ARTÍCULO CUARTO:** Terminar el encargo efectuado en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios de la Subsecretaría de Planeación Territorial otorgado mediante la Resolución No. 0149 del 5 de marzo de 2013, a la servidora pública **MARÍA DEL CARMEN PEÑA CÁCERES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.777.338, titular con derechos de carrera del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 20 asignado a la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios, el cual se hará efectivo a partir del día 1 de julio de 2022, o en su defecto, a partir del momento en que sea incluido el pago de la mesada pensional en la nómina, por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, de conformidad con lo expuesto en el presente acto.”

**ARTÍCULO TERCERO.** - Los demás apartes de la Resolución No. 0619 del 27 de abril de 2022, continúan vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente resolución rige a partir del día siguiente de su comunicación.

## **COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., al 01 día de junio de 2022.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 4  
Anexos: No  
No. Radicación: 3-2022-17020 No. Radicado Inicial:  
XXXXXXXXXX  
No. Proceso: 1970417 Fecha: 2022-06-01 11:17  
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP  
Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa  
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

**Nora Alejandra Muñoz Barrios**  
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Revisó: Laura Babativa Mayorga -Directora de Gestión Humana  
Proyectó: Paola Andrea Aparicio Ortiz. Profesional Especializado

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*